

PARROQUIA DE SAN FRANCISCO PLAZA DE SAN FRANCISCO, Nº 2 23700 LINARES (JAÉN)

Mediante la presente, ponemos en su conocimiento que, en virtud de los principales objetivos y finalidades reconocidas en el **artículo 1** de la **Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática**; así como el tratamiento que dicha herramienta legislativa otorga a la simbología contraria a la memoria democrática, tal y como se reseña en su **artículo 35.**1

Se consideran elementos contrarios a la memoria democrática las edificaciones, construcciones, **escudos, insignias, placas** y cualesquiera **otros elementos u objetos adosados** a edificios públicos **o situados en la vía pública** en los que se realicen menciones conmemorativas en exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar y de la Dictadura, de sus dirigentes, participantes en el sistema represivo o de las organizaciones que sustentaron la dictadura, y las unidades civiles o militares de colaboración entre el régimen franquista y las potencias del eje durante la Segunda Guerra Mundial.

Así como en virtud de las competencias que esta Ley otorga a la administración local para su cumplimiento, les emplazamos a que **retiren de su fachada**, **con proyección** a la **vía pública y en la mayor brevedad posible**, la **simbología contraria** a la **Memoria Democrática**. Todo ello a tenor del artículo 35. 5 de dicha Ley.

Reciban un cordial saludo

Linares, fecha al margen Concejala de Cultura en funciones

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

